

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 2006-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de noviembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Proveído N° 000048-2020-UNHEVAL-SG, del 09.NOV.2020, la Secretaria General, remite para ser visto en Consejo Universitario, el Oficio N° 000213-2020-UNHEVAL-UGT, del 26.OCT.2020, de la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, quien manifiesta que, con Oficio N° 3638-2020-SUNEDU-02-15-02, la SUNEDU observó el diploma de la Sra. Jaqueline Perez Pulido de Acosta, aduciendo que en portal del RENIEC, el nombre de la ciudadana en mención dice: Jaqueline Perez Pulido, la cual no tendría coherencia con el diploma elaborado en la que dice: Jaqueline Perez Pulido de Acosta; asimismo, según reporte del registro de inscripción en la SUNEDU, el Grado Académico de Bachiller de la referida fue emitido por otra universidad y registrado ante la SUNEDU con el estado civil de soltera; y según su DNI presentado en su expediente, con solicitud N° 519374, figura como casada, de acuerdo al cual se elaboró su diploma, aprobada en Consejo Universitario el 10.MAR.2020; en tal sentido, y habiendo consultado con la ciudadana sobre su caso, quien mencionó que realizó dicho trámite ante el RENIEC después de la presentación de su expediente para su grado de maestro, solicita la autorización para realizar una anotación en la parte posterior del Diploma del Grado de Maestro con la finalidad de levantar dicha observación ante la SUNEDU;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 47 de Consejo Universitario, del 11.NOV.2020, ante lo informado y para que la observación sea subsanada ante la SUNEDU, el pleno acordó:

1. Autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de Formato N° UHV023000862, correspondiente al Grado de Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior, otorgado a doña **JAQUELINE PEREZ PULIDO DE ACOSTA**, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal.
2. Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Grado de Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior, otorgado a doña **JAQUELINE PEREZ PULIDO DE ACOSTA**.
3. Remitir todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes;

Que, el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0594-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

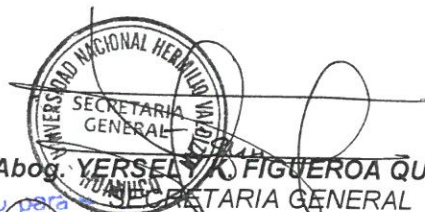
SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, a caligrafiar en la parte posterior (reverso) del DIPLOMA de Formato N° UHV023000862, correspondiente al Grado de Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior, otorgado a doña **JAQUELINE PEREZ PULIDO DE ACOSTA**, la condición de su estado civil actual a la presentación de su expediente como tal; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° **ENCARGAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL informar a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria-SUNEDU, respecto al cambio de la condición del estado civil actual de casada en el Grado de Maestro en Educación, mención: Investigación y Docencia Superior, otorgado a doña **JAQUELINE PEREZ PULIDO DE ACOSTA**; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Jefatura de la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL, para que proceda conforme a sus atribuciones y acciones correspondientes; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 5° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**
RECTOR



Abog. **YERSELY KARIN FIGUEROA QUINONES**
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad-VRInv.
AL OCU y Transparencia
DIGA UGT Archivo